

MESA SECTORIAL PERSONAL FUNCIONARIO Y DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO

El pasado día 27 de noviembre tuvo lugar sesión de la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario (MSNPF) con el siguiente orden del día:

1. **Oferta** de Empleo Público de **Consolidación**
2. **Oferta de Empleo Público** de Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para **2020**.
3. Ruegos y preguntas

PRIMER PUNTO.- La Directora General de la Función Pública abrió la sesión manifestando con respecto al primer punto que era el deseo de la Administración acompañar la negociación de esta OPE a la publicación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), ya que es muy posible que su contenido condicione las decisiones que se puedan tomar en esta MSNPF sobre un asunto de tanta relevancia que afecta a un número importante de empleados públicos de carácter temporal. La **FeSP-UGT** mostró su posición favorable a que se esperara a la publicación de estos PGE para continuar con la negociación de este asunto que va a tener como elemento fundamental el establecimiento de las bases de la convocatoria futura.

En este aspecto destacó que este sindicato, **FeSP-UGT Canarias**, lleva mucho tiempo buscando soluciones para resolver la situación en fraude de ley del personal temporal, situación que ha sido declarada así recientemente por el Tribunal de Justicia Europeo, participando de manera activa en varias vías, una vía judicial, cuyo trabajo empezamos durante el año 2015 y dando como fruto la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo del 19 de marzo de 2020 que declara al personal temporal de larga duración en situación de fraude de ley, otra vía legislativa, teniendo todo tipo de iniciativas y contactos a nivel parlamentario para que esta situación se resuelva en virtud de Ley, que podría llamarse de “*punto y final*”, y por último otra vía en el seno de las mesas de negociación. Como hemos indicado hemos aceptado de buen agrado la opción sugerida por la administración de acompañar la negociación de cara a los posibles cambios legislativos que se establezcan, pero sin olvidar, como así también ha manifestado la administración, que en este escenario no debemos dejar de lado que las reglas del juego no nos permiten hacer grandes avances, salvo el negociar unas bases de consolidación que verdaderamente sean beneficiosas para el personal temporal de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, para así aprovechar la experiencia y conocimiento adquiridos durante todo este tiempo por este personal temporal lo que sin lugar a dudas redundará en una mejor prestación del servicio público que tienen encomendado, pero sin perder de vista, que la administración canaria está compuesta tanto por personal temporal como fijo, que igualmente tiene

sus derechos de promoción y concurso, y en esa línea seguiremos actuando y defendiendo los derechos de TODOS los empleados públicos, fijos y temporales, ya que algunos sindicatos parece que han olvidado que la administración también está compuesta de empleados públicos de carácter fijo.

SEGUNDO PUNTO.- En cuanto al segundo punto del orden del día, la representante de la Administración hizo un resumen de la oferta en cuanto a los fundamentos jurídicos, el coste económico y los puestos de promoción interna. También mencionó que se han incorporado los puestos que no han sido cubiertos de la ejecución de las ofertas de empleo público de años anteriores, algunas de ellas aún en curso. La **FeSP-UGT** destacó como punto relevante a tener en cuenta con carácter prioritario para esta organización sindical, y por ello propuso que la oferta de plazas, en cuanto a la promoción interna, se suba, como mínimo, al 50 % de las plazas ofertadas por considerar insuficiente la intención de la Administración de aplicar el mínimo del 25 % que se recoge en la Ley de la Función Pública Canaria vigente, sobre todo porque el personal funcionario de carrera tiene derecho a su carrera profesional, siendo un aspecto importante la posibilidad de promocionar profesionalmente en el seno la administración pública.

En este punto también se echó en falta una oferta de plazas de cara a los funcionarios de la Policía Autonómica, al entender que es necesario el potenciar el incremento de plazas en dicho cuerpo de policía.

En Ruegos y Preguntas se habló sobre la conveniencia de mantener el formato actual de reuniones por videoconferencia por el riesgo sanitario que supone la modalidad semipresencial.

A continuación de esta MSNPF tuvo lugar sesión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo con el siguiente orden del día:

1. **Oferta** de Empleo Público de **Consolidación**
2. Ruegos y Preguntas.

La Directora General de la Función Pública abrió la sesión manifestándose, con respecto al primer punto, en los mismos términos que lo hizo en la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario antes mencionada, mostrándose las organizaciones sindicales de acuerdo con tal propuesta.

Canarias a 30 de noviembre de 2020